En la ciudad de Cartagena a diez y siete dias del mes de otubre de mill y quinientos y noventa y ocho años se juntaron a cabildo la justicia y regimiento [illegible] de esta ciudad el doctor Santiago [illegible] alcalde mayor y [illegible] Bienvengud caceres [illegible] Nicolas Bienvengud [illegible] Nicolas [illegible] Juan [illegible] regidores [illegible] y Juan [illegible] Francisco [illegible] y Luis [illegible] Andres [illegible] Diego [illegible] Fernandez Juan [illegible]

Y estando ayuntados se presento una carta real de su magestad del Rey don Felipe tercero deste nombre nuestro señor que escrive a esta ciudad en que le da aviso de la muerte del Rey don Felipe nuestro señor segundo deste nombre que santa gloria aya y le encarga y manda que se hagan en esta ciudad las exequias y demostraciones de luto que en semejantes casos se suelen hazer [illegible] y demas cerimonias que en tal caso se acostumbran.

Cedula real de la muerte del Rey don Felipe segundo

Y por la ciudad vista la dicha carta la obedecieron con el acatamiento devido y dixeron que estan prestos de hazer y cumplir lo que por ella su magestad manda y [illegible] Rey don Felipe [illegible] de la ciudad [illegible] Rey don Felipe tercero nuestro señor [illegible] Rey don Felipe segundo nuestro señor de la muerte del Rey don Felipe segundo nuestro señor [illegible] que es razon y [illegible] obligacion [illegible]

Y [illegible] que a [illegible] por [illegible] de la muerte [illegible] [illegible] acordaron que los comisarios que para ello estan nombrados [illegible] hagan diligencia